



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia
137948
11001020400020240111000
EINER STEVEN VALENCIA MORENO

TUTELA 137948

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 333 de 2021 y el reglamento interno de esta Corporación, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por **EINER STEVEN VALENCIA MORENO**, a través de apoderado, en procura del amparo de su derecho fundamental al debido proceso, presuntamente vulnerado por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga y el Juzgado 3° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Buenaventura.

Igualmente, en aras de integrar debidamente el contradictorio, se **VINCULA** al presente trámite constitucional al Juzgado 101 Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Buga, el Juzgado 1° Penal del Circuito de Buenaventura y a todas las partes e intervinientes al interior del proceso penal bajo el radicado No. 76109600016320230020400. Tanto las autoridades accionadas como las vinculadas deberán aportar copia de las

providencias emitidas o actuaciones realizadas, e informar de las diligencias adelantadas en relación con el trámite procesal cuestionado.

Acorde con los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los interesados para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, **ADVIÉRTASE** que todas las respuestas que se deriven del presente trámite deben ser remitidas exclusivamente a los correos mariacg@cortesuprema.gov.co, despenal002tutelas@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co, identificando el informe con el número interno **(137948)** asignado por esta Corporación a la demanda de tutela.

CÚMPLASE.

Firmado electrónicamente por:


HUGO QUINTERO BERNATE
Magistrado

Tutela de primera instancia

11001020400020240111000
EINER STEVEN VALENCIA MORENO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6E4089C954FA7CEF5A2E668CF787569E0D34B7F7793EE4D69630EDF76AAACA04
Documento generado en 2024-05-30

Sala Casación Penal@ 2024